



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162- 2023-MPS/A

Sihuas, 23 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS DEPARTAMENTO DE ANCASH:

VISTO:

Resolución N°023-2023-MPS/A, de fecha 31 de enero del 2023, informe N°199-2023-MPS/GM

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada la ley de reforma constitucional, N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con resolución N°23-2023-MPS/A de fecha 31 de enero del 2023 se designa al ing. **CHISMEL ALBERTO CORTEZ BELTRAN**, como responsable del área Técnica Municipal (ATM) del servicio de Agua y saneamiento, con las atribuciones que el cargo amerita.

Que, N° informe N°199-2023-MPS/GM de fecha 23 de agosto del 2023 de Gerencia Municipal, el señor gerente Ing. Abel Mattos Jaque, solicita la anulación de la resolución N°23-2023-MPS/A de fecha 31 de enero del 2023.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere al titular del pliego y el Artículo 20º inc. 6) y 17) de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DEJA SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°023-2023-MPS/A, de fecha 31 de enero del 2023 mediante la cual se designo al Ing. **CHISMEL ALBERTO CORTEZ BELTRAN**, como responsable del área Técnica Municipal (ATM) del servicio de Agua y saneamiento por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO: - ENCARGA** a la secretaria general la notificación del presente acto resolutivo, a las áreas respectivas de la municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. --

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS  
ALCALDE  
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON  
DNI: 33257395  
ALCALDE



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.